



ANUNCIO DE RESULTADOS PROVISIONALES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE TRES TÉCNICOS EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA TEMPORALES PARA EL CENTRO RESIDENCIAL DE OLIVA DE LA FRONTERA .

PRIMERO : Según consta en el acta suscrita por el Tribunal Calificador para la provisión con carácter temporal de TRES técnicos en cuidados auxiliares de enfermería , se han obtenido los resultados siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	OPOSICION	CONCURSO				TOTAL
		No Contratado Adm. Pública	Tiempo en desempleo	Titulación superior: Grado Enfermería	Cursos	
TOSCANO GOMEZ CARMEN MARIA	6,000	0,000	0,000	0,000	1,500	7,500
MORENO CORONADO CRESCENCIA	5,600	0,000	0,501	0,000	1,050	7,151
GARCIA MARQUEZ INMACULADA	5,600	0,000	0,000	0,000	1,500	7,100
LOPEZ BERJANO SARAI	5,600	0,000	0,000	0,000	1,500	7,100
GAMERO DELGADO MARIA GRACIA	4,800	0,000	0,717	0,000	1,500	7,017
MARTINEZ DELGADO ISABEL	5,200	0,000	0,000	0,000	1,500	6,700



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA

TEODORO DUARTE INMACULADA	4,900	0,000	0,263	0,000	1,426	6,589
GARCIA LIMA TERESA	4,500	0,000	0,501	0,000	1,500	6,501
OLIVARES LARIOS LORENA	5,200	0,000	0,361	0,000	0,252	5,813
LABRADOR GALLEGO LORENA	3,400	1,000	0,764	0,000	0,000	5,164
SEQUEDO ALMAGRO MARIA PILAR	4,900	0,000	0,000	0,000	0,000	4,900
MERINO MORALES MARIA CRISTINA						NO NO SUPERA
CABALLERO GARCIA MARIA GRACIA						NO PRESENTADA
MATOS ROMERO MANUELA NATIVIDAD						NO PRESENTADA
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA JESUS						NO PRESENTADA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA

SEGUNDO. Los aspirantes podrán formular las reclamaciones que consideren oportunas contra los resultados de esta prueba hasta el **JUEVES** día 28 de **NOVIEMBRE** de 2024 hasta las 14.00 horas. Estas reclamaciones deberán tener entrada en el registro general del ayuntamiento de Oliva de la Frontera. De presentarse en otro registro autorizado por el artículo 16.4 de la ley 39/2015 deberá, una vez registrada, ser remitida antes de la finalización del plazo de reclamaciones al correo electrónico: secretaria@olivadelafrontera.es.

Contra la desestimación de estas reclamaciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Alcalde del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, según lo establecido en el art 121 de la ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En Oliva de la Frontera, a 26 de **NOVIEMBRE** de 2024.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL.

FDO. ELENA IGLESIAS BAYON.